



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

ACUERDO DE CONCEJO N° 080-2011-MDY

Yura, 20 de diciembre del 2011

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, realizado el 15 de diciembre del 2011, la carta N° 166-GER-2011, emitido por la empresa Inversiones Mineras Stiles, y el Informe N° 146-2011-GAJ/MDY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre donación de bienes (dinero) a favor de la Municipalidad Distrital de Yura, por parte de la empresa Inversiones Mineras Stiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según lo establecido en el art. 41 de la ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o normas institucionales atribución del Concejo Municipal.

Que, según lo dispuesto por el Art. 9, Inc. 20 de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal, aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, conforme al Exp. Administrativo N° 5356-2011, la empresa Inversiones Mineras Stiles, representada por su Gerente señor Donald Le Roy Stiles, hace conocer la donación en dinero efectuada a favor de la Municipalidad; hasta por el monto de S/3,000.00 (tres mil con 00/100 nuevos soles), efectuada mediante cheque N° 70849717 del Banco Interbank, con el objeto de colaborar para el desarrollo de las actividades conmemorativas del CXXXVII Aniversario del Distrito de Yura, suma de dinero ingresado por Caja de la Municipalidad.

Que, estando a las consideraciones mencionadas y al Informe N° 146-2011-GAJ/MDY, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de la fecha, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, por Unanimidad adopto la siguiente decisión:

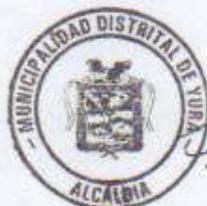
SE ACUERDA:

Artículo 1°.- Aprobar la donación de bienes (Dinero por el monto de S/3,000.00 con 00/100 nuevos soles), por parte de la empresa Inversiones Mineras Stiles, en favor de la Municipalidad de Yura, cuyos bienes deben ser destinados para solventar las actividades programadas por el CXXXVII Aniversario del Distrito de Yura.

Artículo 2°.- Autorizar al señor Alcalde de la Municipalidad, para la suscripción de toda la documentación necesaria, que permita viabilizar la entrega de los bienes donados.

Artículo 3°.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera y Gerencia de Planificación y Presupuesto, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Luís Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General